

Mr. Alcalde de Villafueros.

Castellón 25 febrero de 1850.

Muy Sr.<sup>o</sup> mio: teniendo V.<sup>o</sup> ya comunicado del objeto del Boletín oficial del Ministerio de Hacienda, así como de las materias que contiene, es cruzado ponderable su utilidad, y lo conveniente que es a un Ayuntamiento tener un periódico que le entregue todas las Ordenes reales, instrucciones y demas resoluciones que las mas veces interesan a las Corporaciones municipales; y por tanto me limitare a decir a V.<sup>o</sup> que autorizados los Ayuntamientos para incluir en sus presupuestos municipales el importe de esta suscripcion, que asciende a 20 r.<sup>o</sup> por trimestre, parece que ningun obstaculo se opone a que ese Ayuntamiento se suscriba así como lo han hecho otros muchos; y en este concepto, como encargado por el Gobierno para recibir y promover dichas suscripciones, creo de mi deber invitar a V.<sup>o</sup> al efecto, advertiendole que si se le ofrece contestarme, podra dirigir el sobre, con el sello de esa Corporacion. Al Jefe de la Contabilidad de Hacienda de esta provincia.

Jorda

de W. S. A. I. B. S. A.

John A. A. A.